



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 432.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 385 DEL 28 DE MAYO DE 2024

Asunción, 6 de junio de 2024

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 385 del 28 de mayo de 2024, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la CCIV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), que se llevará a cabo el 12 y 13 de junio de 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 130/2024 del 6 de junio de 2024, el Ministro Alberto Caballero comunica que por superposición de reuniones a nivel nacional, es necesario cancelar sus correspondientes pasajes y viáticos, por lo que resulta necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 385 del 28 de mayo de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 385 del 28 de mayo de 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.	Actividad	Fecha	Destino
Consejera Diana Prantte Segovia, Directora de Integración Económica	2.821.454	CCIV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM)	12 y 13 de junio de 2024	Montevideo, República Oriental del Uruguay
Tercer Secretario Héctor Alderete Mendoza, funcionario de la Dirección de Integración Económica	4.081.185			

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro